



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-04/2019 Y RI-05/2018 ACUMULADOS

RECURRENTES:
PARTIDOS POLITICOS MORENA Y
MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MOVIMIENTO CIUDADANO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, en la que informa la recepción del oficio número IEEBC/CGE/334/2019, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual remite en copia certificada de los oficios IEEBC/CGE/009/2019 e IEEBC/CGE/0010/2019; por lo que con fundamento en los artículos 5, APARTADO E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14 fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 327 y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente. -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO. Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través de su Secretario Ejecutivo, dando cumplimiento al requerimiento realizado por este Tribunal de Justicia Electoral, mediante proveído de catorce de enero del año en curso. --

SEGUNDO. Agréguese al presente expediente los documentos recibidos, para que obren como legalmente corresponda. -----

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado, 63, 65 fracción III, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante

la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MARRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Firmas manuscritas]